

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL DE LETICIA - AMAZONAS

Leticia, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN	91001-33-33-001-2017-00153-01
DEMANDANTE	JUANA VEGA DE MORAN
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

El día 27 de septiembre de 2019, ante este Despacho se presentó la apoderada de la parte demandante Martha Yolanda García, quien radicó solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial programada para el 9 de octubre de 2019, solicitando que sea reprogramada para los días 27,28 o 29 de noviembre del presente año.

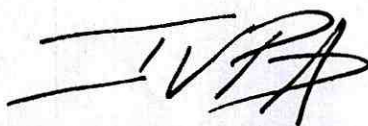
Frente a lo cual, este Despacho considera que no es preciso acceder a la solicitud formulada por la apoderada judicial, puesto que esta diligencia fue notificada a las partes desde el 12 de julio de 2019 (f. 218), es decir, con suficiente antelación a su realización, motivo por el cual, la parte demandante contó con tiempo para designar un apoderado especial que defendiera sus intereses en el presente asunto.

Ahora bien, es de precisar que el numeral 2 del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala la obligatoriedad de asistencia de los apoderados en cuanto a la audiencia inicial, sin embargo, en inciso segundo dispone que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la misma.

Por lo anterior, este estrado judicial **NO ACCEDE** a la solicitud de la apoderada de la parte demandante.

Conforme a lo brevemente expuesto, por Secretaría, dispóngase lo necesario para dar cumplimiento al Auto de 12 de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



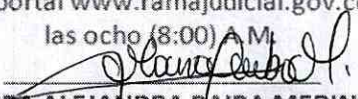
JORGE VLADIMIR PÁEZ AGUIRRE
JUEZ

ADL

08 OCT. 2019

Se deja constancia que en la fecha fue
fijado el Estado Electrónico N°. 35

En el portal www.ramajudicial.gov.co a
las ocho (8:00) A.M.



MAIRA ALEJANDRA PAIBA MEDINA
Secretaria